

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2006-80011

MATRICULA INMOBILIARIA: N° 140-45574, según Certificado de Tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería.

FICHA PREDIAL: N° 00000220044000 expedida por el IGAC Córdoba.

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Localizado en el paraje El Pepal zona rural del municipio de Valencia, departamento de Córdoba.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En zona urbana del Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los Veinte Dos (22) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015), siendo las (11:00 p.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBUNIDAD DE BIENES**, nos hicimos presentes en el inmueble denominado "SAN ANDRES", con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 20 de Noviembre de 2014, dentro del trámite de la referencia. Lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

La diligencia conto con el acompañamiento de los Funcionarios de Policía Judicial NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ Técnico Investigador II, y ALEJANDRO CARRANZA BALLEEN Técnico Investigador I.

Una vez se llegó al predio no se encontró habitado.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MARISELA NEGRETE ARROYO identificado con cedula de ciudadanía N° 26.226.711 y Tarjeta Profesional número 216749 del Consejo Superior de La Judicatura y la ingeniera Topográfica GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 52.797.354, se declara abierta la diligencia y una vez en el sitio, se identifica el bien materia de entrega así:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio N° 11-30384 del 15 de agosto de 2014 suscrito por el perito topógrafo RICARDO JIMENEZ MONTES, así mismo con la documentación que se ha recolectado por este despacho:

MATRICULA INMOBILIARIA: N° 140-45574, según Certificado de Tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería.

FICHA PREDIAL: N° 00000220044000 expedida por el IGAC Córdoba.

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Localizado en el paraje El Pepal zona rural del municipio de Valencia, departamento de Córdoba.

LINDEROS:

NORTE Predio 00-00-0022-0045-000 de propiedad de PEDRO RODRIGUEZ. **SUR** Predios 00-00-0022-0042-000 y 00-00-0022-0043-000 de propiedad de CARLOS HOYOS, **ORIENTE** Predio 00-00-0022-0042-000 de propiedad de JOSE JARAMILLO y con el municipio de Montería. **OCCIDENTE** Predio 00-00-0022-0041-000, de propiedad de JOSE JARAMILLO.

ÁREA DEL TERRENO:

Según la Matricula Inmobiliaria N° 140-45574, la ficha predial y la Escritura 9 Pública N° 948 del 21 de julio de 1992 de la Notaría Segunda de Montería – Córdoba, la extensión del predio es de 12 hectáreas con 4300 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES:

No se observaron construcciones.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:

100% destinada a la actividad Ganadera.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas quienes manifestaron: el predio se encontró en alistamiento para cultivos, se verificaron algunos linderos, dado que como se indicó en el informe de alistamiento emitido por el topógrafo del Fondo en el aparte de conclusiones y recomendaciones, el predio no se pudo identificar e individualizar plenamente.

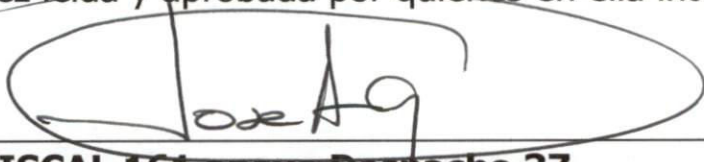
A tal efecto y estando presente al Doctora **MARISELA NEGRETE ARROYO**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (_); se contó con Perito Topógrafo: Si (X) No (_).

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

- (x) Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las (13:00).



FISCAL 161 apoyo Despacho 37

Nombre y Apellido: **JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.**



Funcionario de Policía Judicial

Nombre y Apellido: **NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ**



Doctora **MARISELA NEGRETE ARROYO**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS

Ingeniera Topográfica

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS